



RESOLUCION EXENTA N° 1029 /

COPIAPO, 27 de Agosto del 2010

VISTOS: Lo establecido en los D.L. N° 573 y 575 de 1974, Ministerio del Interior; Decreto N° 268 del 11.03.2010, Ministerio del Interior; Resolución N° 520 de 1996 Contraloría General de la República; R.E.N° 115 del 17.05.91, 181 del 03.07.92 y 327 del 12.06.95, todas de la Intendencia Regional de Atacama;

CONSIDERANDO

1.- Que, la Gobernación Provincial de Copiapó dispone de una camioneta fiscal patente YJ-9529 que debió ser sometida a mantención, la que por razones del servicio técnico autorizado en la región, se efectuó con la Empresa Salinas y Fabres S.A.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE Y REFRENDESE**, el trato directo efectuado con la Empresa Salinas y Fabres S.A. - SALFA - por la mantención del vehículo fiscal patente YJ - 9529 que consideró lo detallado en el presupuesto del 25.08.2010, por un monto total de \$ 658.997.- con iva incluido.

2.- **IMPUTESE**, el gasto al presupuesto de la Gobernación Provincial de Copiapó, año 2010.

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



Eduardo Norambuena Cancino
EDUARDO NORAMBUENA CANCINO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO
(S)

DISTRIBUCION:

- .- Unidad Jurídica G.P.C.
- .- Unidad de Adm. y Finanzas G.P.C.
- .- Oficina de Adquisiciones
- .- **Archivo.**
- ENC/enc.